

Marzo de 2020

Edición N° 4

SIGES

Sistema de Información para la
Gestión Educativa Salvadoreña



Boletín Informativo

del Sistema de Información para
la Gestión Educativa Salvadoreña

**Incorporación de la Firma Electrónica
en SIGES | Pág. 4-5**

**Noticias del
SIGES | Pág. 8-14**

**¿Cómo se utilizará la Firma
Electrónica? | Pág. 15**



Servicio de
WhatsApp
7591-7444

SIGES
portal
siges.sv

SIGES
cursos online
cursos.siges.sv



siges@mined.gob.sv



@sigessv

**You
Tube**

SIGES SV

Contacta a la mesa de ayuda a través de:

soporte.siges.sv mesadeayuda@siges.sv

EDITORIAL

Hoy en día, existen muchos trámites en línea que los usuarios pueden realizar a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), y no requieren trasladarse físicamente .

Por ello, SIGES habilitó desde el mes de febrero la herramienta de Trámites en Línea, disponible para el público en general, esto representa uno de los hitos más importantes del proyecto para el sector educativo.

Para la implantación de Trámites en Línea en SIGES se estipulan dos tipos:

- Los que se pueden realizar totalmente en línea (sin ser necesario de desplazarse hacia las oficinas del Ministerio de Educación-MINED).
- Los que son semi-presenciales, trámites que se realizan algunos procesos en línea y que se requiere presencialidad para poder concluir el proceso.

Se invita a los usuarios a que puedan ingresar a Portal de SIGES: <https://siges.sv> y pueda acceder a esta nueva herramienta donde podrán realizar trámites vinculados al Organismo de Administración Escolar, Centros Educativo, Estudiantes y Actividades Docentes.

Por otra parte, a partir de este año se incorporará la Firma Electrónica simple de documentos emitidos por el Sistema de Información para la Gestión Educativa- SIGES, esto permitirá automatizar procesos en la emisión de documentos internos en el Ministerio de Educación (MINED).

SIGES

Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña

Nuestras secciones

Pág. 4-5 Tema Principal
Habilitación de Trámites en Línea en SIGES.

Pág. 8-9 Entrevista
• ¿Qué es la Firma Electrónica?

Pág. 10-14 Últimas noticias
• Habilitación de Trámites en Línea en SIGES.
• Taller de Tablero de Estudiantes.
• Taller del Módulo Finanzas Escolares del SIGES.
• Día Mundial de la Audición.

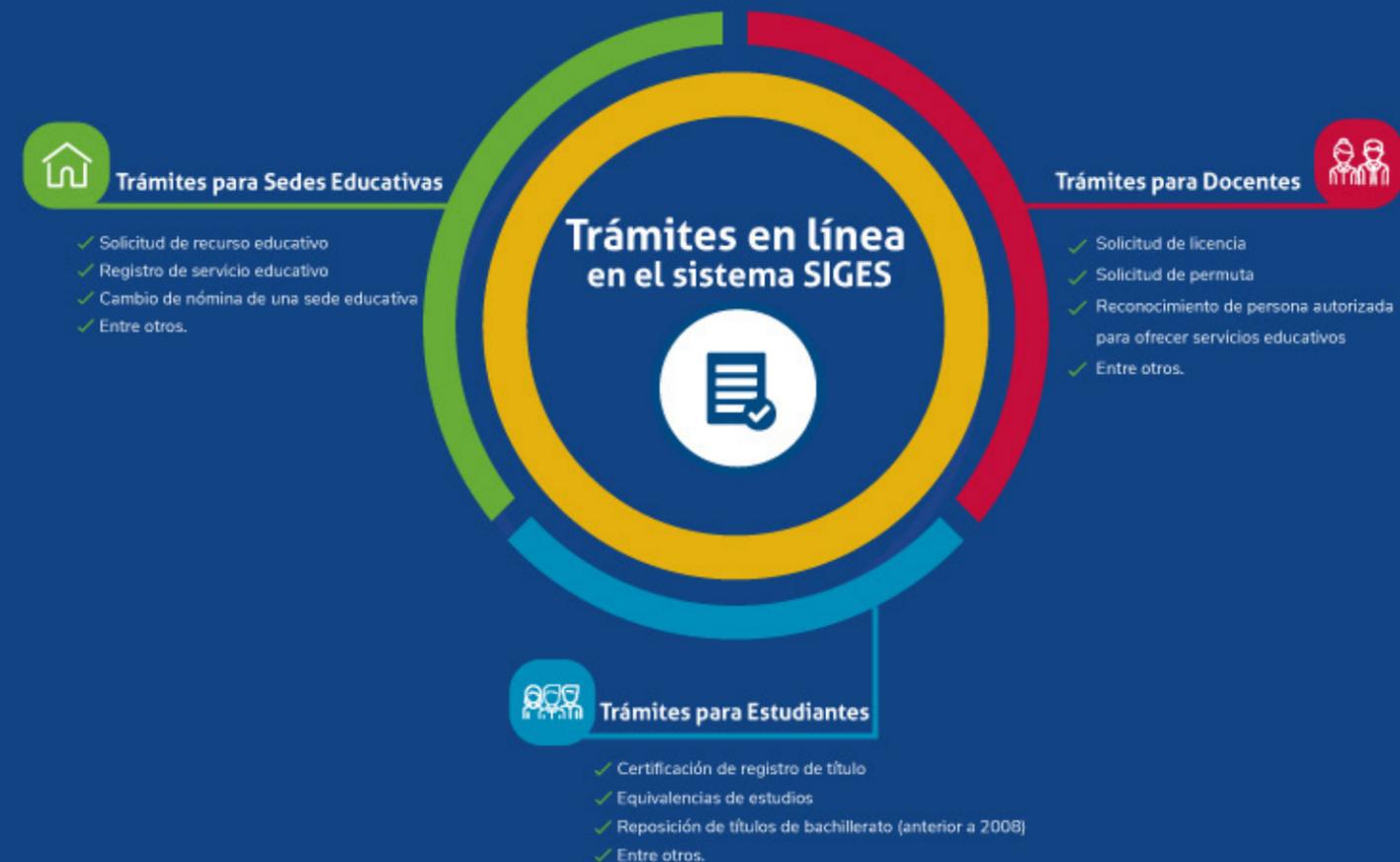
Pág. 15 Acontecimientos importantes

SIGES

Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña

Trámites en línea en el SIGES

disponibles de forma pública



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INCORPORACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN SIGES

San Salvador, 21 de febrero de 2020

Anahí Morales es directora y unidocente del Centro Educativo Caserío El Refugio, Cantón Santa Bárbara, del departamento de Usulután. Ubicado a 133 kilómetros y equivalente a 2 horas y 48 minutos de la capital de San Salvador. Dicho centro educativo está conformado por una población estudiantil de 7 alumnos entre los niveles educativos de parvularia a quinto grado.

Semanalmente, Anahí debe de recorrer más de 3 cuadras caminando desde su centro educativo a la carretera principal donde abordará el primer autobús con destino a la cabecera de Usulután en un trayecto de 5 kilómetros, para luego recorrer 2 kilómetros más en un microbús hacia su destino final, la Dirección Departamental de Educación en Usulután, lugar donde debe de realizar algunos trámites como entrega de estadísticas, firma de boleta de pago, llenado de solicitudes o simplemente entregar un documento que requiera firma autógrafa.

Ante esta situación, Anahí en algunas ocasiones debe de suspender clases y explicar a los padres de familia que cerrará el centro escolar, aunque la mayoría de los trámites prefiere realizarlos en el transcurso de la tarde para no interrumpir la jornada de clases.

Por otra parte, Evelyn Alemán es encargada de Registro Académico del Instituto Nacional de San Luis (INSAL), ubicado en Soyapango, San Salvador, con una población estudiantil entre 4,500 a 5,000 alumnos por año de las modalidades regular y flexible.

El centro educativo hace una inversión indefinida de uso de papel, ya que utilizan grandes cantidades para imprimir entrega de notas, convocatorias a reuniones de padres de familia, constancias, entre otros tipos solicitudes y documentos que se deban de entregar a otras áreas del Ministerio de Educación.

¿Cómo la firma electrónica podrá cambiar estas situaciones?

A partir de este año 2020, se incorporará la firma electrónica de documentos emitidos por el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES). Esto implicará una simplificación significativa en los procesos, reducir tiempos de entrega de documentos y en el uso del papel, así como en la seguridad del sistema.

El Salvador incorporó la firma electrónica el 01 de octubre de 2015 a través del Decreto N°133 de la Ley Firma Electrónica. Dicha ley prevé dos tipos de firma electrónicas: firma electrónica simple y firma electrónica certificada.

El uso de la firma electrónica simple o certificada, dependerá según el tipo de documento que se deba firmar. Para el caso del SIGES, se incorporará inicialmente la firma electrónica simple.

La ley de firma electrónica define la firma electrónica simple como: “Los datos en forma electrónica, consignados en un mensaje de datos o lógicamente asociados al mismo, que puedan ser utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos, e indicar que el firmante aprueba la información recogida en el mensaje de datos”.

Según esta definición hay tres conceptos principales:

- **El mensaje de datos:** Esto puede ser, por ejemplo, el conjunto de todos los NIE de los estudiantes de una sección en un momento dado.
- **Firmante:** Es la persona que posee los datos para generar la firma. En el caso del SIGES, la firma se realizará a través de certificados electrónicos.
- **Relación entre el firmante y el mensaje de datos:** Esta es la firma propiamente dicha. La firma electrónica no es una captura de la imagen de la firma autógrafa (marca o signo, que una persona escribe de su propia mano en un documento, es un texto digital que relaciona ambos elementos).

La firma electrónica simple se incorporará para documentos de uso interno. Los documentos que requieran ser utilizados fuera del Ministerio de Educación se continuarán firmando con firma autógrafa.

Sobre el certificado electrónico

La ley de firma electrónica establece que un certificado electrónico es un “documento proporcionado por un proveedor de servicios de certificación que otorga certeza a la firma electrónica, garantizando la asociación de la persona con dicha firma”.

Sobre los documentos electrónicos a firmar

Durante este año 2020, se informará la habilitación de documentos electrónicos que se podrán o deberán firmar electrónicamente. Algunos ejemplos son: la confirmación de matrícula (por parte del director o directora de la sede educativa), el acta de notas o calificaciones de períodos, notas institucionales y finales (por parte del docente a cargo), las solicitudes de licencia y sus aprobaciones, entre otros.

¿Cuál es la situación que se espera que ocurra?

Con esta situación, Anahí Morales podrá firmar los documentos que tenga que entregar directamente en el SIGES, sin tener que imprimirlos y sin trasladarse a la Dirección Departamental de Educación en Usulután. Al momento de firmarlos, estos documentos quedarán disponibles para que puedan ser visualizados por el personal que corresponda y darle su tratamiento.

Evelyn Alemán también podrá firmar de manera electrónica documentos, lo que implicará que no será necesario imprimir documentos y solicitudes que le requieran, por lo tanto, no realizará el gasto y uso de grandes cantidades de papel y de esta forma aportarán a la protección del medioambiente.

El equipo de trabajo de SIGES comenzará a proveer información y guías sobre el uso de la firma electrónica. Además, se invita a los usuarios y público en general para que estén pendientes de toda la información relacionada a esta nueva herramienta.

SOBRE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SIGES

¿Qué es la Firma Electrónica?

Es un concepto jurídico y es un equivalente de firma manuscrita, donde una persona acepta el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico válido.

Beneficios del uso de Firma Electrónica para la comunidad educativa.

-  Menos uso de papel
-  Ahorro de espacio
-  Mejora la experiencia del usuario
-  Seguridad
-  Ahorro de dinero y recursos
-  Ahorro de tiempo

Autenticidad
Plena certeza de quién es el autor del mensaje.

Integración
Otorga certeza que los datos recibidos no han sido modificados.

No Repudiación
Garantiza cuando un mensaje ha sido suscrito con Firma Electrónica.

Equivalencia Funcional
Observación en documentos archivados y comunicados de manera electrónica.

Confidencialidad
Garantiza al emisor y destinatario que los mensajes no serán conocidos por terceras personas.





San Salvador, 06 de marzo de 2020.

¿QUÉ ES LA FIRMA ELECTRÓNICA?

El Salvador se suma a los países de Latinoamérica y el Caribe en incorporar la firma electrónica, regida bajo la Ley de Firma Electrónica que entró en vigencia el 26 de abril de 2016, ley que fue aprobada por la Asamblea Legislativa y actualmente es el Ministerio de Economía (MINEC), la única entidad acreditadora de la firma electrónica.

La implementación de la Ley de Firma Electrónica es un moderno instrumento legal que brindará seguridad, agilidad y confiabilidad en cada una de las transacciones que se realicen mediante aplicaciones de las tecnologías de la información, ofreciendo validez jurídica y certeza a los usuarios.

Para conocer más acerca de la Ley de Firma Electrónica en el país, se entrevistó al Lic. Nelson Chacón Reyes, Subgerente de proyectos de recintos fronterizos para FOMILENIO II.

¿Qué es la firma electrónica?

Es un elemento tecnológico que nos permiten garantizar la veracidad de los documentos emitidos por cualquier sistema electrónico y que tiene la misma validez que nuestra firma autógrafa (firma que se plasma en un documento con puño y letra), es decir que viene a suplantar un documento de papel por un documento electrónico y brinda el mismo valor jurídico.

¿Cuál es el marco legal para la firma electrónica en El Salvador?

En el año 2015 nace la Ley de Firma Electrónica, la cual 6 meses después entra en vigencia para El Salvador, dicha ley nos permite utilizar la firma electrónica para todos los documentos electrónicos emitidos tanto al interior como al exterior del país.

¿Qué es la firma electrónica simple?

Se llama así al documento electrónico que puede ser utilizado para fines internos de cualquier institución o empresa, es decir aquellos documentos que no deberán de tener un valor jurídico hacia afuera de la institución. Además, la firma electrónica simple solamente tiene validez en nuestro país.

¿Qué diferencia existe entre firma electrónica simple y firma electrónica certificada?

La firma certificada es aquella emitida por una institución o una entidad previamente avalada o acreditada por el Ministerio de Economía de El Salvador (MINEC), es decir debe de cumplir con todos los requisitos de seguridad para emitir firmas certificadas. A diferencia, la firma simple puede ser emitida por cualquier institución y no debe de acreditarse por el Ministerio de Economía de El Salvador (MINEC).

¿Cómo se firma un documento con firma electrónica simple?

La firma electrónica simple puede ser utilizada a través de cualquier sistema electrónico o sistema informático que nos permita hacer uso de la misma. El sistema informático permitirá hacer uso de la firma simple y plasmarla en el documento electrónico.

¿Qué validez tiene un documento con firma electrónica simple?

La validez jurídica y legal es la misma que la firma autógrafa (firma que se plasma en un documento con puño y letra), la única diferencia que especifica la ley es que puede ser utilizada en una institución para sustituir cualquier documento en papel y que solo serán válidos al interior del país.

¿Cuándo se espera que esté disponible la firma certificada en El Salvador?

FOMILENIO II ha venido apoyando el proyecto de firma electrónica en El Salvador y actualmente se está trabajando en un proyecto que dará vida a la firma certificada, estamos en el proceso de implementación de dicha firma y esperamos que en el segundo semestre del año 2020 se pueda hacer uso para el mercado salvadoreño.

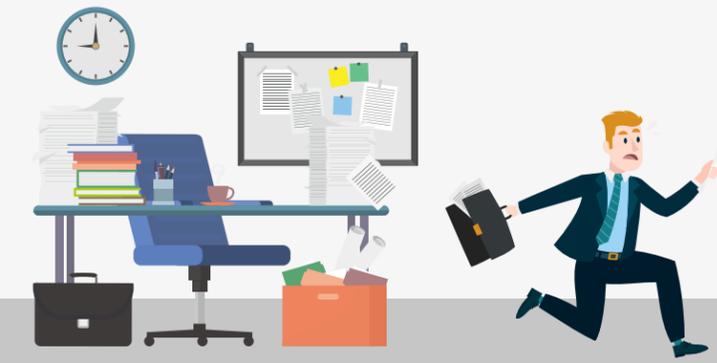
Como parte de la automatización de procesos, SIGES próximamente implementará el uso de la firma electrónica simple, en la que se emitirán documentos internos en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

El vídeo de la entrevista completa, se encuentra disponible en el canal de [YouTube/SIGES SV](#).



¿Qué necesito para firmar electrónicamente?





Ahora a un simple clic
podrás realizar trámites en línea en:



San Salvador, 21 de febrero de 2020

HABILITACIÓN DE TRÁMITES EN LÍNEA EN SIGES

En el día de hoy se habilitó al público en general la opción de trámites en línea, que se encuentra disponible en el portal de SIGES <https://siges.sv/inicio>.

Los trámites en línea son procedimientos o actividades que no requieren que la persona se traslade físicamente hasta una oficina del Ministerio de Educación para realizarlo. Existen dos tipos de trámites: los que pueden realizarse totalmente en línea y los que permiten realizar solo algunos pasos en línea (los otros sí requieren presencialidad).

En esta primera instancia se ha habilitado el trámite para la Solicitud de equivalencia de estudios. Este trámite es realizado, generalmente, por personas extranjeras, que realizaron sus estudios en otro país y que van a continuar sus estudios en El Salvador. De esta forma, se incorporan al sistema educativo nacional en alguno de los servicios educativos existentes, previa resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Este trámite puede iniciarse en línea, antes de presentar toda la documentación física en el MINED.

Este es el primero de 29 trámites que se incorporarán al SIGES y que incluirá:

- Trámites vinculados al centro educativo

(Cambios de domicilio, ampliación de servicios educativos, etc.)

- Trámites vinculados al organismo de administración escolar (Cambio de miembros, cierre del organismo, etc.)

- Trámites vinculados a estudiantes (Reposición de títulos, auténticas de documentos, equivalencias de estudios, etc.)

- Trámites vinculados a actividades docentes (Licencias, permutas).

Algunos de estos trámites están abiertos al público en general (no requieren código de usuario y contraseña) y otros sí.

Según lo comenta Osvaldo López Amaya, Técnico en el área de Registro Académico Histórico del Ministerio de Educación. “La **habilitación de Trámites en línea en SIGES es una excelente noticia, con esta herramienta se podrán realizar cualquier tipo de trámite ya sea desde la comodidad del hogar o desde cualquier punto donde se encuentre ubicado el usuario. Con esto se brindará una mejor atención y experiencia para el usuario, ya que no será necesario que se desplace hacia las instalaciones del Ministerio de Educación**”

“Trámites en línea es una excelente opción para el público en general, ya que su objetivo es optimizar procesos y recursos, además de mejorar los tiempos de espera y respuesta para cada trámite”.

San Salvador, 21 de febrero de 2020

TALLER DE TABLERO DE ESTUDIANTES

El pasado jueves 20 de febrero, se realizó un taller para la construcción de un tablero (dashboard) por estudiante que permita, al docente, tener información que le posibilite definir estrategias con el objetivo de disminuir la deserción en su centro educativo y aumentar el rendimiento académico.

Dicho dashboard se abordó desde tres puntos de vista:

- Las calificaciones o el rendimiento académico
- La asistencia
- Los riesgos, desde el punto de vista de las alertas tempranas
- Otras variables asociadas a los temas de género, trabajo y trastornos de aprendizaje.

Para el taller fueron convocados integrantes de las distintas direcciones nacionales, de las direcciones departamentales y de centros educativos. Durante la actividad, tuvieron la ocasión de discutir alternativas, presentar opciones de visualización, vincular esta actividad con otros grupos de trabajo, presentar colectivamente sus propuestas.

Según lo comenta Francisco Hernández, Técnico de seguimiento y evaluación de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación (MINED). “En este taller se abordaron diferentes temas trascendentales, me llevo una gran expectativa, pero también esperamos empoderamiento por parte de los titulares y también las direcciones, ya que muchas veces a nivel técnico, gerente o las personas que participamos en estos talleres nos llevamos una buena propuesta, pero no abordamos el tema a fondo”.

“Gran parte de mi trabajo ahora lo puedo realizar a través del SIGES, además facilitará para la toma de decisiones. En nuestro caso como Planificación Estratégica, nos demandan grandes cantidades de información que ahora la tendremos disponible en tiempo real”, afirma Francisco Hernández, Técnico de seguimiento y evaluación de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

Este tipo de herramientas pueden construirse debido a la información que se ha venido registrando y procesando en el SIGES. En el mes de marzo se contará con las primeras versiones, las que serán validadas con el equipo de trabajo.



San Salvador, 24 de febrero de 2020.

TALLER DEL MÓDULO FINANZAS ESCOLARES DEL SIGES

El pasado jueves 13 de febrero, se realizó un taller sobre el módulo Finanzas Escolares que se incorpora al SIGES. Este módulo gestiona de forma integral las transferencias escolares, el presupuesto escolar, las compras y las liquidaciones. En el evento participaron funcionarios de centros educativos, direcciones departamentales y direcciones de nivel central del Ministerio de Educación.

Los centros educativos gestionan ingresos que provienen de diversas fuentes, como transferencias de componentes, proyectos de inversión, además de ingresos propios del centro educativo por actividades que realizan. Con ello financian las actividades de su Plan Escolar Anual (PEA). El SIGES permitirá el registro de estos ingresos y egresos, así como el Plan de compras y su ejecución.

Durante el taller se presentaron las funcionalidades que cubrirán este módulo y se realizaron intercambios con los participantes para la validación y recepción de mejoras, las que fueron presentadas y discutidas.

Uno de los participantes fue José Rudy Benítez, Director del Complejo Educativo San Bartolomé Apóstol, quién menciona: *“La experiencia durante la jornada fue satisfactoria, ya que nos brinda una amplia visión para facilitar procesos en nuestros centros educativos, y de esta manera tener claro el proceso para la elaboración del Plan Escolar Anual (PEA), así como el ámbito financiero dentro del sistema SIGES. Ahora con el sistema puesto en funcionamiento se trabaja de una forma ordenada con información verídica y todo en tiempo real”.*

A partir de estos insumos, el equipo de trabajo del SIGES avanzará en el desarrollo y, una vez incorporados los cambios de mejora, serán presentados y discutidos con los participantes del taller.





Día Mundial de La Audición



SIGES
Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña

San Salvador, 03 de marzo de 2020.

DÍA MUNDIAL DE LA AUDICIÓN

En el día de hoy, se celebra el Día Mundial de la Audición, bajo el lema “Escucha de por vida”, con el fin crear conciencia sobre la prevención de la sordera y la pérdida auditiva, además de promover el cuidado del oído y la audición en todo el mundo.

Según la Organización Mundial para la Salud (OMS), más del 5% de la población mundial (466 millones de personas) padece pérdida de audición (432 millones de adultos y 34 millones de niños). Se estima que de aquí a 2050 más de 900 millones de personas – una de cada diez – padecerá pérdida de audición.

Algunos de los mensajes clave para el Día Mundial de la Audición 2020:

- En todas las etapas de la vida, la comunicación y la buena salud auditiva nos conectan entre nosotros, nuestras comunidades y el mundo.
- Para aquellos que tienen pérdida auditiva, las intervenciones apropiadas y oportunas pueden facilitar el acceso a la educación, el empleo y la comunicación.
- A nivel mundial, existe una falta de acceso a las intervenciones para abordar la pérdida auditiva, como los audífonos.
- La intervención temprana debe estar disponible a través de los sistemas de salud.

En este sentido, el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), está alineado a la inclusión de personas con algún tipo de discapacidad. Por ello, su entorno de trabajo cuenta con accesibilidad web que permite a los usuarios facilitar la igualdad de acceso y oportunidades a las personas con diferentes habilidades.

Entre las principales características de SIGES para personas con discapacidad auditiva:

- Diseño de la interfaz de usuario según las pautas de accesibilidad web WCAG nivel AA.
- Incorporación de subtítulos a los audios de capacitación.
- Ningún elemento de la interfaz de usuario depende exclusivamente de audio.
- Adicionalmente, se dispone de cursos en línea y manuales de uso, así como asistencia de la mesa de ayuda por medios escritos.

El acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), incluyendo la Web, está definido como un derecho humano básico en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¿Cómo se utilizará la Firma Electrónica en SIGES?



SIGES
Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña

San Salvador, 18 de marzo de 2020

¿CÓMO SE UTILIZARÁ LA FIRMA ELECTRÓNICA EN SIGES?

Estas son algunas de las preguntas sobre el uso de la firma electrónica:

¿Qué es el certificado electrónico?

Según la Ley de Firma Electrónica es un documento proporcionado por un proveedor de servicios de certificación que otorga certeza a la firma electrónica, garantizando la asociación de la persona con dicha firma.

¿Cómo obtengo el certificado digital?

Próximamente, se enviará al correo personal de Office 365 información sobre el proceso de firma electrónica, de ello se recibirán 2 correos, uno contendrá el certificado y el otro las contraseñas y un instructivo para su uso

¿Qué necesito para firmar electrónicamente?

Un certificado digital emitido por el Ministerio de Educación (MINED), con ello, cada persona tendrá su propio certificado.

¿Qué documentos podré firmar electrónicamente?

Entre algunos ejemplos de documentos que se podrán firmar: la confirmación de matrícula (por parte del director o directora de una sede educativa), el acta de notas o calificaciones de períodos, notas institucionales y finales (por parte del docente a cargo), las solicitudes de licencia y sus aprobaciones, entre otros.



***Para mayor información sobre los acontecimientos destacados de SIGES se pueden consultar en la siguiente dirección**

<https://siges.sv/inicio>

SIGES

Sistema de Información para la
Gestión Educativa Salvadoreña

CONOCE MÁS ACERCA DEL PROYECTO SIGES



Whatsapp
Mesa de ayuda
7591-7444



@sigessv



siges@mined.gob.sv

SIGES
portal

siges.sv



SIGES SV

SIGES
cursos online

cursos.siges.sv

Contacta a la mesa de ayuda a través de:



soporte.siges.sv



mesadeayuda@siges.sv



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN